



Dictamen CHPCPyDI.-09/2024-2027

Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:30 horas del 4 de diciembre de 2024, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año en curso, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la sindica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la





propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, al tenor del siguiente:

Antecedente:

Único. El 29 de noviembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/1214/2024, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/SDGOP/251124-001.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer





al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción I, 2, 10, 22 y 57, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales





necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal.

Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer a la Dirección General solicitante, así





como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que los movimientos solicitados por la Dirección General de Obra Pública son los siguientes:

1. Dirección de Construcción:

a) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2,000,000.00, para la ejecución de la obra: “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel.

Dicho recurso representa un incremento en el pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo para la ejecución de las obras convenidas en el Programa Embelleciendo Mi Colonia 2024.

b) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$63,252.47, de saldos de asignación (saldos no comprometidos) de diversas obras convenidas en el





Programa Embelleciendo Mi Colonia 2024, representando un decremento en el pronóstico de ingresos.

c) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$37,179.42, correspondiente a saldos de asignación (saldos no comprometidos) de diversas obras convenidas en el Programa Embelleciendo Mi Colonia 2024, con recursos de SIMAPAG, que representa un decremento al pronóstico de ingresos.

d) Creaciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto total de \$391,053.12, para la ejecución de la obra: “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel.

Dicho recurso deriva de intereses generados en la cuenta bancaria del FAISMUN 2024, del periodo de enero a octubre de 2024, correspondiente a un monto de \$300,000.00, así como de las disminuciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, la primera por un monto de \$26,073.07, de saldos de asignación (saldos no comprometidos) de diversas obras convenidas en el Programa Embelleciendo Mi Colonia 2024; y, la segunda por un monto de \$8,316.36, de saldos de asignación





y saldo de contrato por terminación de la obra: “Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa”.

Finalmente, disminución a la partida, 6110, denominada, “edificación no habitacional”, por un monto total de \$56,663.69, de saldos de asignación y saldo de contrato por terminación de la obra; “Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa”.

El monto total de las disminuciones señaladas en este inciso asciende a un monto de \$91,053.12.

e) Creaciones a la partida 6110, denominada “edificación habitacional”, por un monto total de \$1,007,675.39, para la ejecución de la obra: “Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa”.

Dicho recurso deriva de intereses generados en la cuenta bancaria del FAISMUN 2024, del periodo de enero a octubre de 2024, correspondiente a un monto de \$845,523.44, así como de las disminuciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, la primera por un monto de \$3,746.27, de saldos de asignación y saldo de contrato por terminación de la obra: “Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa”, y, la segunda por un monto de \$158,405.68, de saldos de asignación y saldos de contrato de la obra terminada:





“Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Carrizo, callejón Panorámica del Carrizo.

El monto total de las disminuciones asciende a un total de \$162,151.95.

f) Creación a la partida 6110, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$168,184.92, para la obra: “Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en varias localidades, ejecutada con el contrato número PMG/DGOPM/PMHGTO/2024-043.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 6140, 6220, 6120 y 6150, denominadas, respectivamente “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”; “edificación no habitacional” y “construcción de vías de comunicación”, relativos a saldos de asignación y saldos de contrato de diversas obras terminadas y, en específico, de saldos de asignación de las siguientes obras: 1) Construcción de cancha de futbol 7, en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto; 2) Rehabilitación de cancha de futbol juvenil en la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil y, 3) Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas-Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada-Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.





Al respecto, dentro de la documental anexa se encuentra el formato de transferencia 1, del cual, en el apartado de justificación se señala lo siguiente:

1. En la acción identificada con el numeral 1, se realiza la disminución de saldos de asignación y contrato de recursos FAISMUN de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal, que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2024, dentro de los Programas QC0249 Mi Hogar GTO y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
2. En la acción identificada con el numeral 2, se da creación a la acción con número 2024/102 denominada “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel” del Programa de Embelleciendo Mi Colonia /2024, con un monto total de \$2,391,053.12, donde \$2,000,000.00 de recursos estatales y \$300,000.00 de recursos FAISMUN y \$91,053.12 de rendimientos financieros de FAISMUN, lo anterior de acuerdo oficio emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual se plasman la acción y la estructura financiera propuesta a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado.
3. En la acción identificada con el numeral 3, se da suficiencia presupuestal a las obras número 2024/064 a 2024/093 denominada





"Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto." en 30 localidades del municipio de Guanajuato por la cantidad de \$168,184.92 de Recurso FAISMUN; lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/201124-004, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$171,458.08 al contrato PMG/DGOPM/PMHGTO/2024/043; contando con un saldo de asignación por la cantidad de \$3,273.16, los cuales se conforma por \$1,638.38 que corresponden a saldos de asignación de recursos estatales y \$1,634.78 de saldos de asignación de recursos FAISMUN.

4. En la acción identificada con el numeral 4, se da creación a la obra número 2024/103 denominada "Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa." por la cantidad de \$1,007,675.39 de Recurso FAISMUN; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DPOEyP/DIR/251124-001, suscrito por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde solicita agregada la acción con un monto total de \$1,007,675.39 de los cuales \$162,151.95 son recursos FAISMUN y \$845,523.44 son de rendimientos financieros del FAISMUN, que se aplicaran en obras directas para combatir el rezago social en el municipio como son el suministro e instalación de calentadores solares; apeándose a los lineamientos del mismo fondo.





5. En la acción identificada con el numeral 5, se realiza la disminución de los rendimientos generados acumulados al 31 de octubre de 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), por la cantidad de \$1,145,523.44 para dar suficiencia presupuestal a la acción denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel” y partes de la suficiencia presupuestal de la acción “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa”.

Adicional a lo anterior, se encuentra anexo el oficio DGOP/SDGOP/251124-001, suscrito por la Directora General de Obra Pública mediante el cual, informa a la Tesorera Municipal que, con el propósito de atender los movimientos para las actualizaciones de los Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a la creación y disminución de recursos para obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia; QC0249 Mi Hogar Gto., y Fondo de Aportación para Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2024, se remite la propuesta de modificación en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones que soportan dichas propuestas.

Al respecto, como antecedente de dicha solicitud se encuentran integrados los siguientes oficios:





- DGOP/DPOEyP/201124-001, suscrito por el Encargado de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual, solicita agregar al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024; y al Programa Estatal Embelleciendo Mi Colonia 2024, la siguiente acción: “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel”.
- DPOEyP/DIR/251124-001, suscrito por la Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual, solicita agregar al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 la acción “Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa”;
- DC/DIR/201124-004, suscrito por el Director de Construcción, mediante el cual, solicita al Subdirector General de Obra Pública, suficiencia presupuestal por un monto de \$171,458.08, al contrato PMG/DGOPM/PMHGTO/2024/043, anexando justificación de la misma;
- TMG-1178/2024, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, informa a la Directora General de Obra Pública que, en referencia al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2024, el monto de los intereses generados al 31 de octubre de 2024, es un importe de \$1,145,523.44.





Finalmente, se encuentran anexos, las actas de cierre financiero total de las siguientes obras: 1) “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto. 1ra etapa; 2) “Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en la colonia Carrizo, callejón Panorámica del Carrizo”, 3) “Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico y pórfido, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Panteón, calle de los Angelitos”; 4) “Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario el Jaguar en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Cerro de los Leones”; 5) “Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, 1ra. Etapa”; 6) “Construcción de cancha de futbol 7, en el municipio de Guanajuato, localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto”; y, 7) “Rehabilitación de cancha de futbol juvenil en la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil”.

En atención a la expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio





TMG/1214/2024, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.





Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	18,111,288.03	2,000,000.00	-	63,252.47	-	-	20,048,035.56
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	7,172,187.80	-	-	37,179.42	-	-	7,135,008.38
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	18,062,857.73	391,053.12	-	91,053.12	-	-	18,362,857.73
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	5,678,876.27	1,007,675.39	-	162,151.95	-	-	6,524,399.71
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	25,060,873.35	168,184.92	-	168,184.92	-	-	25,060,873.35
	Total Presupuesto Egresos Modificado	74,086,083.18	3,566,913.43	-	521,821.88	-	-	77,131,174.73
820101	FONDO INFRA SOCIAL MUNICIPAL	-	-	-	-	1,145,523.44	-	1,145,523.44
910203	PROG EMBELLECIENDO MI COLONIA	18,111,288.03	-	-	-	2,000,000.00	63,252.47	20,048,035.56
910401	CONV OBRAS SIMAPAG	7,172,187.80	-	-	-	-	37,179.42	7,135,008.38
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	25,283,475.83	-	-	-	3,145,523.44	100,431.89	28,328,567.38
	Total de Movimientos de las Transferencias		3,566,913.43	-	521,821.88	3,145,523.44	100,431.89	

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.





Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaría: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	





	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	
	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI.-09/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 04 de diciembre de 2024.

